



Bases para la convocatoria de un concurso internacional para proveer la plaza de Dirección de la Fundació Antoni Tàpies.

PREÁMBULO

La Fundació Antoni Tàpies (FAT), creada en 1984 por el artista Antoni Tàpies con el objetivo de promover el estudio y el conocimiento del arte moderno y contemporáneo, abrió sus puertas en 1990 y tiene una estructura jurídica de Fundación Privada, con arreglo a la cual está sometida a la legislación correspondiente de la Generalitat de Catalunya y se rige por las normas legales y reglamentarias aplicables y, de forma especial, por los Estatutos de la Fundació aprobados el 19 de diciembre de 2012.

Así, tal y como determinan sus Estatutos, la finalidad de la FAT consiste principalmente en:

- a) La promoción, divulgación y defensa de las manifestaciones del espíritu humano, de todos los tiempos y países, que tengan sentido de progreso y de modernidad (entendiendo estos términos tanto o más por su significado que por lo que se refiere a todo lo que es reciente), y particularmente el arte contemporáneo que tenga ese mismo sentido en sus diversas formas.
- b) La preservación, el estudio y la divulgación de la obra y el pensamiento de Antoni Tàpies.

En este sentido, la FAT puede realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y negocios lícitos para impulsar, financiar y llevar a cabo las finalidades antes citadas, sin más restricción que las impuestas por las leyes. Especialmente, puede emprender, entre otras, las siguientes actuaciones o actividades para el cumplimiento de sus finalidades:

1. La exposición, catalogación, preservación y divulgación de la obra y el pensamiento de Antoni Tàpies.
2. La organización de exposiciones, estudios, seminarios, cursos, conferencias, coloquios y programas públicos y educativos en general, así como cualquier otra actividad encaminada a la educación artística y al perfeccionamiento de la sensibilidad de los ciudadanos relativa al tipo de manifestaciones, obras de arte y pensamiento antes referido.
3. La publicación de libros, documentos, discos, películas, etc., editados en cualquier forma y soporte, así como las obras de carácter artístico, con sujeción a lo que disponga la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

El gobierno y la administración de la FAT corresponden al Patronato, que es el órgano que ejerce las funciones de representación y gestión de la institución, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de las finalidades fundacionales. Su composición, funciones y mecanismos de funcionamiento se recogen en los Estatutos de la Fundació.

La estructura y los profesionales de la institución y las finalidades fijadas en los Estatutos, así como su trayectoria en los últimos treinta y dos años, han contribuido a que la FAT haya consolidado una identidad y personalidad claramente definidas en el panorama cultural y artístico local, nacional, estatal e internacional. La convocatoria de este concurso internacional para proveer la plaza de Dirección tiene como objetivo primordial perseverar en las líneas iniciadas y desplegadas durante todos estos años, favorecer la adaptación de la FAT a las nuevas exigencias y características del momento actual, y contribuir a dar un nuevo impulso de futuro a la institución.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA FAT

La Dirección de la FAT ejerce la función de dirección ejecutiva de la institución y, conforme a ello, debe velar y asegurar que la actividad desarrollada por la FAT cumpla los objetivos fijados por los Estatutos a través de las siguientes responsabilidades:

- Definir las líneas programáticas; planificar las exposiciones, programas públicos y actividades.
- Dirigir y coordinar las líneas expositivas que se desarrollen en la FAT, asegurando una buena coordinación de todos sus proyectos.
- Dirigir el equipo del personal de la FAT en coordinación con la Gerencia, de acuerdo con las responsabilidades que esta tiene asignadas.
- Representar institucionalmente a la FAT en todas aquellas funciones determinadas por el ejercicio de su cargo y aquellas que le sean delegadas por los órganos de gobierno.
- Desarrollar una buena y efectiva relación con los medios de comunicación. Fomentar la búsqueda e incorporación de nuevos públicos.
- Crear y desarrollar redes de trabajo, cooperación y coproducción a todos los niveles.
- Contribuir a poner en marcha, en coordinación con la Gerencia, las iniciativas necesarias para garantizar el incremento de recursos propios y el desarrollo de programas y proyectos de mecenazgo y patrocinio.
- Asistir a las reuniones del Patronato y de la Comisión Delegada, y ejecutar las funciones delegadas por los órganos de gobierno de la FAT.
- Asumir todas las atribuciones de gestión y representación que le otorgue el Patronato o la Comisión Delegada, necesarias para el mejor funcionamiento de la FAT.
- Ejercer sus funciones en coordinación con la Gerencia de la FAT, de acuerdo con las responsabilidades que esta tiene asignadas.

REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS

Acreditar formación adecuada y conocimientos suficientes para el ejercicio de las responsabilidades vinculadas al cargo de Dirección de la FAT.

Acreditar experiencia profesional contrastable en el ámbito de los museos o centros de arte contemporáneo que permita garantizar que la FAT mantenga su prestigio como institución de referencia local, nacional e internacional, así como desarrollar la política de exposiciones y actividades de acuerdo con los fines de la FAT formalizados en los Estatutos.

Acreditar el conocimiento de la obra de Antoni Tàpies, así como de la trayectoria de la FAT: se valorará, en este sentido, el análisis y diagnóstico que se realice de la situación actual y la capacidad de articular una programación diversa, innovadora y atractiva, capaz de definir el papel de la FAT en el momento y contexto actuales.

Demostrar habilidades de liderazgo, elevado nivel de capacidad de comunicación y negociación, así como de planificación, determinación de prioridades y toma de decisiones. Se valorará muy especialmente la capacidad de liderar y motivar al equipo humano vinculado a la FAT.

Demostrar capacidad para representar a la FAT en el amplio abanico de ámbitos de sus actuaciones, así como para crear y cultivar redes de relaciones y complicidades con el fin de desarrollar y articular proyectos.

Se valorará el grado de conocimiento y las vinculaciones con el medio cultural y artístico catalán, español e internacional.

Demostrar capacidad para impulsar iniciativas vinculadas al incremento de recursos propios y al desarrollo de programas y proyectos de mecenazgo y patrocinio.

Se requiere disponer de nacionalidad española o de un país miembro de la UE. En el resto de casos, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en España.

Se requiere el conocimiento de los dos idiomas cooficiales en Cataluña y del inglés, y se valorará el conocimiento de otros idiomas. En el caso de no acreditar el conocimiento de uno de los idiomas cooficiales en Cataluña, será necesario su aprendizaje en el plazo de doce meses, requisito que quedará recogido en el contrato.

Se valorará la disponibilidad para incorporarse a las responsabilidades de Dirección de forma inmediata.

La evaluación de las candidaturas se realizará ponderando la acreditación y justificación de todos estos requisitos.

PRESENTACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas tendrán que presentar su *curriculum vitae* (con los documentos acreditativos de los méritos expuestos) y un informe-memoria (de una extensión *máxima* de 10 hojas) que contenga, en primer lugar, una valoración y un diagnóstico de la trayectoria de la FAT hasta el momento y de la situación actual; y, en segundo lugar, las líneas generales del proyecto que se propone para los próximos años.

Esta documentación deberá presentarse en los idiomas catalán, castellano y/o inglés, y deberá dirigirse a la FAT (borsadetreball@ftapies.com). El plazo para la presentación de las candidaturas finaliza el 30 de octubre de 2022. En caso de enviarse la documentación por correo postal (c/ Aragó 255, 08007- Barcelona), este deberá ser certificado.

Las solicitudes presentadas serán analizadas y evaluadas, en una primera fase del concurso, por una **Comisión de expertos** formada por:

- Ferran Rodés, presidente del Patronato de la Fundació Antoni Tàpies
- Manuel Borja-Villel, director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, expresidente del CIMAM
- María Dolores Jiménez Blanco, doctora en Historia del Arte por la UCM, directora del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM
- Toni Tàpies, galerista
- Àlex Noguerras, galerista
- Marta Clari, gerente del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad del Ayuntamiento de Barcelona
- Sònia Hernández Almodóvar, directora general de Patrimonio Cultural de la Generalitat de Catalunya

La Comisión establecerá los criterios para la evaluación de los méritos de las candidaturas de acuerdo con los requisitos fijados en la presente convocatoria.

Esta misma Comisión realizará, en una segunda fase, las entrevistas que considere oportunas y elevará una propuesta de candidatura al Patronato de la FAT para su nombramiento.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

La persona designada para ocupar la Dirección suscribirá un contrato de alta dirección que contemplará una duración de cinco años, con la posibilidad de renovación. Su relación laboral quedará regulada por lo que se establezca en el contrato y por la normativa aplicable.

La plaza de Dirección, en virtud del tipo de contrato de alta dirección que formaliza su vinculación con la institución, está sometida al mismo régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, debido a su dedicación completa, y no es compatible con otras actividades.

La retribución bruta anual será de OCHENTA MIL EUROS (80.000€) distribuidos en 12 pagas.

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

Las personas interesadas pueden obtener más información accediendo a la web de la FAT (www.fundaciotapies.org) y pueden, en caso necesario, solicitar informaciones suplementarias sobre el funcionamiento de la FAT y del concurso dirigiendo su petición a borsadetreball@ftapies.com .

CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección de candidaturas se comprometen a garantizar la más absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los candidatos, asegurando que la participación de los no seleccionados se mantendrá estrictamente en el ámbito de conocimiento de la Comisión de expertos, sin que bajo ningún concepto pueda hacerse pública su participación. Cuando se haga público el resultado del concurso, se dará a conocer exclusivamente el nombre de la persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza de la convocatoria.

PRINCIPIO DE IGUALDAD

Esta convocatoria y el proceso de selección previsto en ella se rigen por los principios de igualdad de trato y oportunidades y de no discriminación por razón de sexo recogidos en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Barcelona, 1 de septiembre de 2022